

¿Qué contendrá el escrito mediante el cual se presentan recursos de reforma o de alza?

Categoría: Impuestos

Publicado: Lunes, 18 Mayo 2020 17:40

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 5903

Nombres y apellidos si es persona natural

Denominación o razón social si es persona jurídica

Número de Identificación Tributaria (NIT)

Dirección del domicilio fiscal

Exposición clara y detallada de los hechos y fundamentos de la reclamación y lo que se pretende con el recurso.

Si es un Recurso de Reforma por una deuda tributaria parcialmente pagada, se hará constar y se anexarán las copias de los comprobantes de lo aportado que deben ser comparadas con los originales.

Para interponer Recurso de Alzada es indispensable haber pagado previamente la totalidad de la deuda. Aunque, muy excepcionalmente, puede solicitarse también su presentación sin el requisito de pago previo.

Se anexarán al escrito todas las pruebas documentales que el contribuyente estime oportunas para respaldar su reclamación.

No se podrá reclamar en Alzada lo que no se exigió en Reforma.